



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
07 de febrero del 2023
Boletín No. 36

Exigimos verdad y justicia para Simón Pedro

- **Comienza la etapa de juicio oral por el asesinato del defensor de derechos humanos.**
- **Instamos al Poder Judicial del estado de Chiapas reconozca que su homicidio fue consecuencia de su labor como persona defensora.**

Hoy 07 de febrero del 2023 da inicio la etapa de juicio oral por el asesinato de Simón Pedro Pérez López¹, maya tsotsil, integrante de la Organización Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal (Las Abejas) y Catequista de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas. Esta audiencia representa un momento clave para demostrar la verdad de los hechos, determinar que el móvil de su homicidio fue a represalia por su labor de defensor de los derechos humanos y ordenar una reparación integral de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

El sistema judicial tiene la responsabilidad de actuar con la debida diligencia ante un hecho grave que se presenta en un contexto de violencia generalizada en Chiapas. Al mismo tiempo, es un riesgo de que se resuelva el caso desde una lógica penal reducida y enfocada únicamente a comprobar el homicidio, dejando a un lado sus móviles, el contexto en que se desarrollaron los hechos, y la actividad de Simón Pedro como persona defensora; lo anterior le arrebataría la verdad a su familia, a Las Abejas, su comunidad y a la sociedad en general.

Tratar la privación arbitraria de la vida de las personas defensoras de derechos humanos como un homicidio aislado, es una muestra del interés estatal por invisibilizar este fenómeno, lo que conlleva a la impunidad y a su repetición. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Co IDH) ha establecido que Los Estados tienen el deber de garantizar el ejercicio libre de las personas defensoras, así como prevenir riesgos y amenazas²; en casos en donde hubiera atentados a la vida, ha indicado también su obligación en cuanto a realizar una investigación que tome en cuenta el contexto en que se desarrollaba su trabajo³, para identificar los intereses

¹ Más información en Bienaventurados los que trabajan por la justicia...: <https://frayba.org.mx/informe-bienaventurados-los-que-trabajan-por-la-justicia->

² Corte IDH. Caso Kawas Fernández Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009.

³ Corte IDH. Caso Yarce y otras Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2016. Serie C No. 325.

CAMINAMOS CON LOS PUEBLOS



www.frayba.org.mx
frayba@frayba.org.mx



Brasil 14, Barrio de Mexicanos, C.P. 29240
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas México



Telefax + 52 (967) 678 3548, 678 3551, 678 7395, 678 7396

que podrían haber sido afectados en el ejercicio de la misma, y determinar si los indicios podrían estar vinculados al móvil de la agresión⁴.

El asesinato de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas en nuestro país se ha convertido en un patrón de impunidad que busca infundir miedo, intenta callar las voces de quienes denuncian la violencia y defienden sus derechos, así como ocasionar un efecto inmovilizador a los procesos organizativos que existen en los territorios.

Desde el Frayba reconocemos la importante labor que las personas defensoras de los derechos humanos, como Simón Pedro, llevan a cabo en un ambiente de violencia e impunidad, que vulnera su trabajo y les pone en alto riesgo. Su ejemplo es un aliciente de lucha y nos da fortaleza para continuar en la lucha por la vida construyendo la paz. Exigimos al Poder Judicial del Estado una sentencia que sea ejemplo de justicia, verdad y de garantías de no repetición. ¡Justicia y Verdad para Simón Pedro!

⁴ Corte IDH. Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de marzo de 2017. Serie C No. 334.

CAMINAMOS CON LOS PUEBLOS

 www.frayba.org.mx
frayba@frayba.org.mx

 **Brasil 14, Barrio de Mexicanos, C.P. 29240**
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas México

 **Telefax + 52 (967) 678 3548, 678 3551, 678 7395, 678 7396**